I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/016

Cerrillos, Marzo 24 de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades: en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley; la interpretación armonica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de Contraloria General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) *Lo señalado en la Resolución N°400-CD/012 de fecha 10.03.10.*

RESUELVO:

1) *Modificase el punto 2 del Considerando, en el sentido de señalar despues de "Región Metropolitana", los Decretos N°150, de 27 de Febrero de 2010.*

2) *Agreguese el punto 4) en los Considerando, señalando: La Resolución Exenta N°1789 de 09 de Marzo de 2010 del Ministerio del Interior Subsecretaria del Interior División de Administración y Finanzas.*

3) *En el punto 2) del "Resuelvo" reemplazase la cuenta 22.09.003 por la cuenta 114.05.29 "Aplicación de Fondos Intendencia" (Terremotos).*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIREC. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RAÚL LOYOLA GUEROTTI
DIREC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/esg
Distribucion
- ✓ *Alcaldía*
- ✓ *Control*
- ✓ *Contabilidad*
- ✓ *Abastecimiento*
- ✓ *Archivo*